



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº000567 -2014/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 03 DIC 2014

**VISTO:** El Informe N°024-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-OMPEM de fecha 07 de agosto 2014; Informe N° 010-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-GGR-ARCIT de fecha 08 de agosto 2014; Informe N°142-2014/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-SG-CDM de fecha 04 de setiembre 2014; Informe N°108-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OC de fecha 01 de setiembre 2014; Informe N°178-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OTI de fecha 18 de setiembre 2014; Memorando N°811-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 18 de setiembre 2014; Memo Múltiple N°043-2014/GOB.REG.TUMBE-GGR-GRPPAT-GR de fecha 24 de setiembre 2014; Informe N°125-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLSA de fecha 25 de setiembre 2014; Memorando Múltiple N°043-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 24 de setiembre 2014; Informe N°002-2014/GRT/GGR/GRPPAT/SGPE-HAR de fecha 02 de octubre 2014; Oficio N°568-2013/GOBIERNO REGION TUMBES-DRSTC-GR de fecha 13 de noviembre 2013; Oficio N°1275-2014/GOB.REG.TUMBES-DRST-OPE-HRJAMO II-2-DE de fecha 05 de noviembre 2014, sobre **PROYECTO DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (MAPRO) DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y HOSPITAL REGIONAL "JAMO "II-2.**

**CONSIDERANDO:**

Que, estando conforme a los Artículos 2° y 3° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; de la misma forma, en los literales a), d) y h) del Artículo 21° de la acotada Ley precisan como atribuciones del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, dictar decretos y resoluciones regionales, así como faculta aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional, respectivamente;

Que, mediante Ley N°27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión Pública y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°030-2002-PCM, establece como finalidad fundamental el proceso de modernización, la obtención de mejores niveles de eficiencia del aparato estatal con el objetivo de alcanzar entre otros, un estado transparente en su gestión, con empleados públicos que brindan al ciudadano un servicio imparcial oportuno confiable y en el menor tiempo posible.







## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N°000567 -2014/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 10 3 DIC 2014

Que, mediante Decreto Supremo N°007-2011-PCM se aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad

Que, mediante Ordenanza Regional N° 008-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR se aprueba el Reglamento de Organización Funciones ROF a nivel del Pliego del Gobierno Regional Tumbes siendo publicada en el peruano de fecha 25 de octubre 2014

Que, mediante Oficio N°568-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-GR de fecha 13 de noviembre 2013 la Dirección Regional de Transportes solicita la aprobación del Manual de Procedimientos (MAPRO) y su aprobación con el acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Oficio N°1275-2014/GOB.REG.TUMBES-DRST-OPE-HAJAMO II-2-DE de fecha 04 de noviembre el Hospital Regional "JAMO" II-2 actualiza su Manual de Procedimiento Administrativo (MAPRO) y solicita su aprobación con el acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 274-97/CTAR-REGION GRAU-P de fecha 09 de junio 1997 se aprobó el Manual de Procedimientos Administrativos MAPRO de la sede del Gobierno Regional Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 123-2007-G.R.TUMBES-DRST-DR de fecha 14 de marzo del 2007 el Hospital "JAMO" aprueba el Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de su representada.

Que mediante Informe N°074-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial OPINA que el proyecto del Manual de Procedimientos Administrativos - MAPRO, constituye un documento normativo y de carácter instructivo e informativo que integra los Subprocesos administrativos priorizados y las interrelaciones que se generan con otras Oficinas y/o Dependencias necesarios para el cumplimiento de las funciones que son de su competencia de las oficinas de apoyo, línea y asesoramiento del Gobierno Regional de Tumbes – GRT teniendo como finalidad de describir en forma detallada las actividades que se realizan en los órganos del GRT que





"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000567 -2014/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 03 DIC 2014

Tienen a cargo el ejercicio de Sistemas Administrativos priorizados como la Oficina Regional de Administración: Tesorería, Contabilidad, Logística, Tecnología de la Información, Equipo Mecánico y Transportes y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en lo que respecta a Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial; Infraestructura, y en los órganos del línea la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Trasferencia de Obras, determinando las acciones principales que en forma secuencial deben realizarse para su desarrollo, la base legal que lo sustenta, las dependencias que intervienen, las áreas responsables de su ejecución, el tiempo promedio de duración y el flujo grama del Subproceso correspondiente; por lo que es necesario que se emita el acto resolutivo correspondiente para su aprobación de los Manuales de Procedimientos de la Direcciones Regionales que han cumplido con su presentación en forma oportuna como es el Hospital Regional JAMO II-2 y Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

Contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia Regional en virtud de lo normado al respecto en la Ley de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO (MAPRO) DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y HOSPITAL REGIONAL "JAMO" II-2 que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración para que a través de la Oficina de Tecnología de la Información sea publicado en la página Web del Gobierno Regional Tumbes.





**Copia fiel del Original**

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**

**Nº 0000567 -2014/GOB.REG.TUMBES-P**

Tumbes, 03 DIC 2014



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,** a la

Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y Hospital de Apoyo "JAMO" II-2 en lo que corresponda.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
  
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE  
PRESIDENTE

